

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SORIA**

RECAUDACIÓN en período voluntario anuncio de cobranza.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general que desde el día 20 de junio de 2012 y hasta el día 20 de agosto de 2012, ambos inclusive, tendrá lugar el cobro en período voluntario de los siguientes tributos correspondientes al ejercicio 2012:

**IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA
URBANA Y DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES**

LUGAR DE PAGO: El ingreso podrá efectuarse en cualquier oficina de las siguientes entidades colaboradoras: Caja Duero, Caja Rural de Soria, Banco Santander, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y La Caixa, aportando los recibos correspondientes.

PAGO TELEMÁTICO DE IMPUESTOS: Los recibos podrán pagarse por internet a través del servicio de “pago telemático de impuestos” desde la página web del Ayuntamiento de Soria, en la dirección: <http://www.ayto-soria.org/> . Para realizar este pago telemático se necesita:

- Estar en posesión de DNI electrónico o certificado digital emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

- Ser titular de una cuenta corriente en alguna de las siguientes entidades colaboradoras: Caja Duero, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, La Caixa.

Los contribuyentes que no tengan domiciliado el pago recibirán los recibos en su domicilio fiscal para abonarlos en la forma, lugares y plazos anteriormente indicados.

De no recibir en su domicilio alguno de los recibos que debiera pagar, podrá solicitar la expedición de un duplicado en cualquiera de las oficinas de Caja Duero.

A los contribuyentes que si tengan domiciliado el pago de estos recibos, les será cargado en su cuenta de domiciliación el importe de los mismos.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario sin que la deuda haya sido satisfecha, se iniciará el período ejecutivo, exigiéndose las deudas por el procedimiento de apremio y se devengarán los recargos del período ejecutivo y los intereses de demora en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) y, en su caso, las costas que se produzcan.

Para cualquier aclaración pueden ponerse en contacto con el Ayuntamiento de Soria, en horario de 9 a 14 horas:

Sobre datos de los recibos, como titularidad, N.I.F., importe, ejercicio, etc,.. con la oficina de Gestión Tributaria: tlf. 975 234 161 / 162

Sobre el pago, con la oficina de Recaudación, tlf.: 975 2341 04 – 05 y 06

Soria, 8 de junio de 2012.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

1450

BOPSO-69-18062012